

DECRETO No.

0201

DE 2014

(12 AGO 2014)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el parágrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficios del 30 de julio de 2014, radicado con el No. 2014329521 del 31 de julio de 2014 y 1 de agosto , suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$52.873.680, Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Impresos y Publicaciones Tributarias", por cuanto revisada la ejecución presupuestal el rubro a contracreditar cuenta con saldo suficiente para lo que resta de la vigencia y por tanto es viable su traslado presupuestal.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$52.873.680, Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Comunicaciones y Transporte - Pasivo Exigible", para cancelar el saldo del Contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2013, de conformidad con lo pactado en el acta de Liquidación Bilateral del 30 de mayo de 2014.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000058148 del 21 de julio de 2014, por valor de \$52.873.680.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 1 de agosto de 2014, en los términos del parágrafo inciso 2o. del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0201 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$52.873.680) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000058148 del 21 de julio de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría de Hacienda.

**CONTRACRÉDITOS
 CENTRO GESTOR 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	52,873,680
2				Adquisición de servicio	52,873,680
0-122014	99999	999999	1-0100	Impresos y Publicaciones Tributarias	52,873,680
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					52,873,680
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					52,873,680
TOTAL CONTRACRÉDITO					52,873,680

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS
 CENTRO GESTOR 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	52,873,680
2				Adquisición de servicio	52,873,680
0-122070	99999	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte (Pasivo Exigible)	52,873,680
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					52,873,680
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					52,873,680
TOTAL CRÉDITO					52,873,680

DECRETO No.

0201

DE 2014

()
"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

12 AGO 2014


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA-XLS LUZ ANGELES M.

